Expediente: 600.23.001
Auto No. 600.6.25.0133

Cierre Acuerdo de Pago- Recaudos
Fecha: 31/03/2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DE UN PROCESO DE COBRO PERSUASIVO, SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

La Dirección Territorial subsede la primavera de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA, en ejercicio de las atribuciones Legales y en especial las conferidas por el Decreto 624 de 1989, el Artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el Decreto Reglamentario 4473 de 2006, la Ley 1437 de 2011, y la Resolución No. 400.36.20-0651 del 12 de agosto de 2020, resolución No 400.36.21.0323 de 13 de abril de 2021 y 400.36.23.0151 de 16 de febrero de 2023.

CONSIDERANDO

Que, la Dirección Territorial Subsede La primavera, mediante el Auto No. 600.6.22.0473 del 24 de Octubre de 2022, ordenó una visita de control y seguimiento ambiental, a los permisos ambientales otorgados en la Resolución No. 600.6.19.0018 del 27 de Mayo de 2019, concesión de aguas subterráneas de uso doméstico, para el funcionamiento Palma Azul, Ubicado en el Barrio Alcaraván del Municipio de Cumaribo, Vichada, al señor **JOSE FRANCISCO URREGO BEJARANO**, identificado con cedula 3.213.917 de Ubala – Cundinamarca, y ordenó pagar por este concepto de la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/CTE ($2.275.301,00).**

Que mediante auto N° 600.6.22.0529 de 25 de noviembre de 2022 por medio de cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto contra el Auto No. 600.6.22.0473 del 24 de octubre de 2022. Donde se decide no reponer el Auto No. 600.6.22.0473.

Que la Dirección Territorial Subsede la primavera emitió la factura SAFE 2957 del 2023 a cargo de **JOSE FRANCISCO URREGO BEJARANO**, identificado con cedula 3.213.917 de Ubala – Cundinamarca, por un valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/CTE ($2.275.301,00).**

Que, mediante radicado PR-2023-0860 del 28 de junio de 2023, PR-2023-0909 del 10 de julio de 2023, PR-2023-0989 26 de julio de 2023, el Señor JOSE FRANCISCO URREGO BEJARANO identificado con cedula 3.213.917 de Ubala – Cundinamarca, solicitó ante esta Corporación una facilidad de pago para la obligación impuesta correspondiente a la factura SAFE-2957 de 2023, para lo cual, realizó una consignación por valor total de **DOSCIENTOS VENTISIETE MIL PESOS M/CTE ($227.000),** equivalentes al 10% del valor total de la obligación, así mismo se relaciona como cuota inicial el saldo a favor por un valor de **CIENTO VENTIDOS MIL TRESCIENTOS VENTISEIS PESOS M/CTE ($122.326),** estableciendo como valor total del abono el valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VENTISEIS MIL PESOS M/CTE ($349.326)** con el fin de suscribir un acuerdo de pago, y le sea diferido el saldo en doce (12) cuotas mensuales.

Que, en virtud de lo anterior, la Dirección Territorial Subsede La primavera de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía CORPORINOQUIA, otorga acuerdo de pago mediante resolución N° 600.36.23.0037 de 14 de agosto de 2023 y se apertura el expediente No. 600.23.001 por concepto de Acuerdo de pago.

Que, en el desarrollo de sus funciones el Área de Recaudos, realizó seguimiento a las presentes actuaciones, e identificó que el señor **JOSE FRANCISCO URREGO BEJARANO**, identificado con cedula 3.213.917 de Ubala – Cundinamarca, canceló en su totalidad las cuotas pactadas en el acuerdo pago otorgado mediante Resolución N° 600.36.23.0037 de 14 de agosto de 2023.

Que, mediante certificación del 31 de Marzo de 2025, el Director Territorial de Subsede la primavera certificó que el señor **JOSE FRANCISCO URREGO BEJARANO**, identificado con cedula 3.213.917 de Ubala – Cundinamarca, canceló las obligaciones que reposan dentro del expediente 600.232.001 de la siguiente manera.

CUOTA	COMPROBANTE DE INGRESO	FECHA	DETALLE	TOTAL
INICIAL	4054	29/09/2023	DEP NOV 22/2022. ABONO A FACTURA SAFE 2957/2023 ASISTENCIA/SEGUIMIENTO. CUOTA 0 APA/2023. SEGUN FORMATO IDENTIFICACION # 1921	$ 122.326.00
	4056	29/09/2023	DEP JUL 10/2023. ABONO A FACTURA SAFE 2957/2023 ASISTENCIA/SEGUIMIENTO. CUOTA 0 APA/2023. SEGUN FORMATO IDENTIFICACION # 1921	$ 120.000.00
1	4124	29/09/2023	DEP SEP 8/2023. ABONO A FACTURA SAFE 2957/2023 ASISTENCIA/SEGUIMIENTO. CUOTA 1 APA/2023. SEGUN FORMATO IDENTIFICACION # 1926	$ 156.248.00
	4125	29/09/2023	DEP SEP 8/2023. ABONO A FACTURA SAFE 3419/2023 INTERESES SEGUIMIENTO. SEGUN FORMATO IDENTIFICACION # 1926	$ 9.752.00
2	4547	31/10/2023	DEP OCT 9/2023. ABONO A FACTURA SAFE 2957/2023 ASISTENCIA .CUOTA 2 APA/2023. SEGUN FORMATO IDENTIFICACION # 2199	$ 157.007.00
	4546	31/10/2023	DEP OCT 9/2023. ABONO A FACTURA SAFE 3419/2023 INTERESES SEGUIMIENTO. CUOTA 2 APA/2023. SEGUN FORMATO IDENTIFICACION # 2199	$ 8.993.00
3	4857	23/11/2023	DEP NOV 8/2023. ABONO A FACTURA SAFE 2957/2023 ASISTENCIA.CUOTA 3 APA/2023. SEGUN FORMATO IDENTIFICACION # 2309/2023	$ 157.771.00
	4858	23/11/2023	DEP NOV 8/2023. ABONO A FACTURA SAFE 3419/2023 INTERESES. SEGUIMIENTO. CUOTA 3 APA/2023. SEGUN FORMATO IDENTIFICACION # 2309	$ 8.229.00
4	5803	29/12/2023	DEP. DIC.15 DE 2023 - SAFE-2957/2023, ABONO A FACTURA DE SEGUIMIENTO - APA PRIMAVERA/2023 CUOTA 4	$ 158.539.00
	5802	29/12/2023	DEP. DIC.15 DE 2023 - SAFE-3419/2023, INTERESES SEGUIMIENTO. APA PRIMAVERA 2023 CUOTA 4.	$ 11.461.00
5	439	20/02/2024	DEP ENE 3/2024. ABONO A FACTURA SAFE 2957/2023 ASISTENCIA/SEGUIMIENTO CUOTA 5 APA/2023. SEGUN FORMATO IDENTIFICACION # 189	$ 163.690.00
	298	14/02/2024	DEP ENE 3/2024. ABONO A FACTURA SAFE 3419/2023 INTERESES SERVICIOS CUOTA 5 APA/2023. SEGUN FORMATO IDENTIFICACION # 189	$ 6.310.00
6	605	29/02/2024	DEP FEB 5/2024. ABONO A FACTURA SAFE 2957/2023 ASISTENCIA. CUOTA 6 APA/2023. SEGUN FORMATO IDENTIFICACION # 382	$ 160.086.00
	606	29/02/2024	DEP FEB 5/2024. ABONO A FACTURA SAFE 3419/2023 INTERESES SEGUIMIENTO. CUOTA 6 APA/2023. SEGUN FORMATO IDENTIFICACION # 382	$ 9.914.00
7	970	22/03/2024	DEP MAR 11/2024. RECAUDO FACTURA SAFE 2957/2023 ASISTENCIA/SEGUIMIENTO. CUOTA 7 APA/2023. SEGÚN FORMATO IDENTIFICACION # 536	$ 163.182.00
	1088	29/03/2024	DEP MAR 11/2024. RECAUDÓ FACTURA SAFE 3419/2023 INTERESES SEGUIMIENTO CUOTA 7 APA/2023. SEGUN FORMATO IDENTIFICACION # 536	$ 6.818.00
8	1471	24/04/2024	DEP ABR 8/2024. ABONO A FACTURA SAFE 2957/2023 ASISTENCIA/SEGUIMIENTO. CUOTA 8 APA/2023. SEGUN FORMATO IDENTIFICACION # 794	$ 166.027.00

	1472	24/04/204	DEP ABR 8/2024. ABONO A FACTURA SAFE 2957/2023 INTERESES. CUOTA 8 APA/2023. SEGUN FORMATO IDENTIFICACION # 794	$	3.973.00
9	1934	23/05/2024	DEP MAY 9/2024. ABONO A FACTURA SAFE 2957/2023 ASISTENCIA/SEGUIMIENTO CUOTA 9 APA/2023. SEGUN FORMATO. IDENTIFICACION # 1022	$	176.000.00
10	3404	30/07/2024	DEP JUN 7/2024. ABONO A FACTURA SAFE 2957/2023 ASISTENCIA/SEGUIMIENTO. CUOTA 10 APA/2023. SEGÚN FORMATO IDENTIFICACION # 1544	$	170.000.00
11	3405	30/07/2024	DEP JUL 9/2024. ABONO A FACTURA SAFE 2957/2023 ASISTENCIA/SEGUIMIENTO CUOTA 11 APA/2023. SEGUN FORMATO. IDENTIFICION # 1544	$	170.000.00
12	3837	21/08/2024	DEP AGO 8/2024- ABONO A FACTURA SAFE 2957/2023 ASISTENCIA/SEGUIMIENTO. SEGUN FORMATO IDENTIFICACION #1767	$	170.000,00
TOTAL				**$**	**2.276.326.00**

Que, los pagos fueron aplicados a cada una de las cuotas del acuerdo de pago arriba referido.

CONSIDERACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Una vez revisado el expediente de la referencia, se puede establecer que la obligación que dio origen al proceso de cobro persuasivo en contra de la **JOSE FRANCISCO URREGO BEJARANO** identificado con cedula 3.213.917 917 de Ubala - Cundinamarca, se encuentra cancelada en su totalidad, teniendo en cuenta los comprobantes de ingreso arriba relacionados por lo que ha desaparecido la causa para seguir con dicho proceso de cobro.

Por lo anterior, se procederá a decretar terminación del proceso que se sigue en contra de del señor **JOSE FRANCISCO URREGO BEJARANO** identificado con cedula 3.213.917 917 de Ubala - Cundinamarca, y se ordenará su archivo, en atención a lo establecido en el artículo 125 de la Resolución No. 400.36.20.0651 de fecha 12 de agosto de 2020, el cual establece:.

> *"ARTÍCULO 125 AUTO DE TERMINACIÓN DEL PROCESO: Una vez acreditado el pago a través de la certificación allegada por el área de Recaudos, el profesional de Cobro Coactivo procederá a emitir Auto en el que ordena dar por terminado el proceso de cobro, el archivo del expediente, levantamiento de las medidas cautelares y demás decisiones pertinentes respecto de la liberación de los respaldos y garantías que se hubiesen constituido a favor de Corporinoquia por el deudor"*

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a disponer la terminación del proceso y el archivo del expediente.

Que sin más considerandos y en mérito de lo expuesto el suscrito Despacho,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la terminación del proceso de cobro por pago total de la obligación a cargo de **JOSE FRANCISCO URREGO BEJARANO** identificado con cedula 3.213.917 de Ubala - Cundinamarca,, según acuerdo de pago otorgado mediante Resolución N° 600.36.23.0037 de 14 de agosto de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Archivar el expediente. No. 600.23.001 que se aperturó bajo el concepto de acuerdo de pago del señor, **JOSE FRANCISCO URREGO BEJARANO** identificado con cedula 3.213.917 de Ubala – Cundinamarca.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el contenido del presente acto administrativo en la página web de esta entidad, conforme al artículo 127 de la Resolución 400.36.20.0651 del 12 de agosto de 2020.

ARTÍCULO CUARTO: Contra lo establecido en el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS MANUEL AZABACHE LUNA
Director Territorial Subsede La primavera

***Revisó**: Leila Rodriguez*
Profesional Universitario

***Proyectó:** Liseth Yasmin Martha González*
P.U. CPS- 120-12-13-25-246